



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 098-2025-GlyDURA/MDT

Torata, 21 de marzo del 2025

VISTOS:

Con Proveído N° 4578-GlyDURA/MDT; Informe N° 041-2025-HEG-EL/GlyDURA/MDT; Proveído N° 4377-GlyDURA/MDT; Informe N° 0313-2025-GPP-GM/MDT; Informe N° 0753-2025-MAML-SGPPRYCT-GPP/MDT; Informe N° 0087-2025-CEAV-ESP-PTO-SGPPRYCT-GPP/MDT; Informe N° 0276-2025-HNDZM-GlyDURA/GM/MDT; Informe N° 0368-2025-CECJ-GSEyO-GM/MDT; Informe N° 0152-2025-FDMPH-CEET-GSEyO-GM/MDT; Informe N° 014-2025-RMFV/III-CEET-GSEyO-MDT; Informe N° 367-2025-MAHP-SGE-GlyDURA/GM/MDT; Informe N° 0293-2025-ARM-CPI/PI-SGE-GlyDURA/GM/MDT; Informe N° 082-2025-FDMPH-CEET-GSEyO-GM/MDT; Informe N° 005-2025-RMFV/III-CEET-GSEyO-MDT; Informe N° 00112-2025-MAHP-SGE-GlyDURA/GM/MDT; Informe N° 084-2025-ARM-CPI/P-SGE-GlyDURA/GM/MDT: Solicita aprobación del Plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL ANEXO DE TALA Y ALTO TALA, DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" Con CUI N° 2641899; y,

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificados por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 140-2021-A/MDT, de fecha 31 de marzo del 2021, se resuelve Delegar al Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata, la facultad administrativa y resolutoria de resolver los Expedientes Técnicos de Ampliación de Plazos, Expedientes Técnicos de Modificación Presupuestal (por adicionales, partidas nuevas, partidas complementarias, deductivos), referentes a Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión e IOARRS de Infraestructura en la etapa de ejecución, que ejecuta la Municipalidad bajo la Modalidad de Administración Directa.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 197-2023-A/MDT, de fecha 04 de Abril del 2023, en su Artículo Segundo indica: Delegar al Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata, la facultad administrativa y resolutoria de resolver lo siguiente: aprobar los expedientes técnicos o documentos equivalentes de las modificaciones durante la ejecución física de proyectos de inversión y de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) por administración directa previo informe técnico de conformidad emitido por la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras.

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, aprueba su Reglamento.

Que, el 23 de enero del 2019 se publica la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, modificada con la Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA".

Que, mediante Ley N° 32185 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025", en su artículo 11. Medidas en Gastos de Inversiones y Proyectos, ítem 11.1. Además, para el caso de los proyectos que son se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, se dispone para efectos de que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de dichos proyectos, se requiere opinión previa favorable de la Oficina de Presupuesto de la entidad, o quien haga sus veces.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 098-2025-GIyDURA/MDT

Torata, 21 de marzo del 2025

Que, mediante Ley N° 32185 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025", en su artículo 11. Medidas en Gastos de Inversiones y Proyectos, ítem 11.1. Además, para el caso de los proyectos que son se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, se dispone para efectos de que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de dichos proyectos, se requiere opinión previa favorable de la Oficina de Presupuesto de la entidad, o quien haga sus veces.

Que, mediante Directiva al numeral 5.4.3. de la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TORATA" Con código N° 004-2022-SGPPRYCT-GM/MDT, aprobada mediante Resolución Gerencial N° 037-2022-GM/MDT.

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, aprueba su Reglamento.

Que, el 23 de enero del 2019 se publica la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión. Enmarcados en el artículo 32. Elaboración y Aprobación de expediente técnico o documento equivalente y sus numerales 32.1 y 32.2.

Que, con Informe N°084-2025-ARM-CPI/P-SGE-GIyDURA/GM/MDT, de fecha 30 de enero del 2025 emitido por el Ing. Ángel Ramos Mamani - Coordinador de Proyectos de Inversión / Pre inversión, remite a la Ing. Mary Andrea Herrera Pinto (e) de la Sub Gerencia de Estudios, el de levantamiento de las observaciones al expediente del Plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL ANEXO DE TALA Y ALTO TALA, DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA". Con CUI N° 2641899. Para su revisión, evaluación y de corresponder su aprobación. Que, con Informe N° 00112-2025-MAHP-SGE-GIyDURA/GM/MDT, de fecha 30 de enero del 2025, la Ing. Mary Andrea Herrera Pinto- (e) Sub Gerencia de Estudios, remite al Ing. Carlos Enrique Cerpa Jiménez, Gerente de Supervisión de Estudios y Obras el Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del Proyecto antes mencionada. Se solicita se derive al Inspector de Evaluación de Expedientes Técnicos para su evaluación, revisión y de corresponder su aprobación.

Que, con Informe N° 005-2025-RMFV/-II-CEET-GSEyO-MDT, de fecha 10 de febrero del 2025, el Ing. Ricardo Mauricio Falcon Villa-Ingeniero Inspector, remite a la Ing. Flor de María Pacheco Huacho-Coordinador de Evaluación de Expedientes Técnicos las observaciones al Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico antes mencionado. Se recomienda derivar al área correspondiente para que proceda con el levantamiento de las observaciones correspondientes.

Que, con Informe N° 082-2025-FDMPH-CEET-GSEyO-GM/MDT, de fecha 18 de febrero del 2025, la Ing. Flor de María Pacheco Huacho-Coordinador de Evaluación de Expedientes Técnicos remite al Ing. Carlos Enrique Cerpa Jiménez Gerente de Supervisión de Estudios y Obras Observaciones al Plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL ANEXO DE TALA Y ALTO TALA, DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA". Con CUI N° 2641899. El Inspector concluye que ha encontrado observaciones al Plan de trabajo por lo tanto recomienda remitir el expediente a la Sub Gerencia de Estudios para el levantamiento de observaciones correspondientes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 098-2025-GlyDURA/MDT

Torata, 21 de marzo del 2025

Que, con Informe N°0293-2025-ARM-CPI/P-SGE-GlyDURA/GM/MDT, de fecha 25 de febrero del 2025 emitido por el Ing. Ángel Ramos Mamani - Coordinador de Proyectos de Inversión / Pre inversión, remite a la Ing. Mary Andrea Herrera Pinto (e) de la Sub Gerencia de Estudios, el levantamiento de las observaciones al expediente del Plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL ANEXO DE TALA Y ALTO TALA, DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**. Con CUI N° 2641899, Por lo que se recomienda que a través de su despacho se derive el expediente de plan de trabajo del proyecto de inversión en mención a la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras.



Que, con Informe N° 367-2025-MAHP-SGE-GlyDURA/GM/MDT, de fecha 25 de febrero del 2025, la Ing. Mary Andrea Herrera Pinto- (e) Sub Gerencia de Estudios, remite al Ing. Carlos Enrique Cerpa Jiménez, Gerente de Supervisión de Estudios y Obras el levantamiento de las observaciones del expediente de Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL ANEXO DE TALA Y ALTO TALA, DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**. Con CUI N° 2641899. En virtud de lo señalado se solicita se derive al Inspector de Evaluación de Expedientes Técnicos, para que en ejercicio de sus funciones y responsabilidades proceda a efectuar los Procedimientos administrativos que correspondan.



Que, con Informe N° 014-2025-RMFV/II-CEET-GSEyO-MDT, de fecha 06 de marzo del 2025, el Ing. Ricardo Mauricio Falcon Villa-Ingeniero Inspector, remite a la Ing. Flor de María Pacheco Huacho-Coordinador de Evaluación de Expedientes Técnicos en donde concluye que el presupuesto total para la elaboración del expediente técnico es de S/. 446,814.00 soles, el plazo de ejecución para la elaboración del expediente técnico es de 150 días calendarios, el plan de trabajo para la elaboración de expediente denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL ANEXO DE TALA Y ALTO TALA, DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**. Siendo las Generalidades:



Nombre del Proyecto:	"Mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en el anexo de Tala y Alto Tala, distrito de Torata de la provincia de mariscal nieto del departamento de Moquegua".
CUI	2641899.
Unidad Ejecutora	Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental.
Función	18 Saneamiento
División Funcional	40 Saneamiento
Grupo Funcional	89 Saneamiento Rural
Sector Responsable	Vivienda, Construcción y Saneamiento
Tipología del Proyecto	Sistema de Saneamiento Rural
Modalidad de Ejecución	Administración Directa
Presupuesto del Plan	S/. 446,814.00 soles
Plazo de Ejecución	150 Días Calendarios

Se recomienda remitir el presente Plan de trabajo para su aprobación vía acto resolutivo, previa opinión Presupuestal e Informe Legal correspondiente.

Que, con Informe N° 0152-2025-FDMPH-CEET-GSEyO-GM/MDT, de fecha 07 de marzo del 2025, la Ing. Flor de María Pacheco Huacho-Coordinador de Evaluación de Expedientes Técnicos remite al Ing. Carlos Enrique Cerpa Jiménez Gerente de Supervisión de Estudios y Obras la conformidad de aprobación Técnica favorable al Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL ANEXO DE TALA Y ALTO TALA, DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 098-2025-GIyDURA/MDT

Torata, 21 de marzo del 2025

DE TALA Y ALTO TALA, DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA". Con CUI N° 2641899. indicando que el Inspector Evaluador concluye según el análisis llevado a cabo, y ha determinado en dar Opinión Técnica Favorable del plan de trabajo de acuerdo a la directiva N° 001-20219-EF/63.01, la misma que se va ejecutar en un plazo de 150 días calendarios con un presupuesto de S/. S/. 446,814.00 soles.

Que, con Informe N° 0368-2025-CECJ-GSEyO/GM/MDT, de fecha 10 de marzo del 2025, el Ing. Carlos Enrique Cerpa Jiménez, Gerente de Supervisión de Estudios y Obras, remite al Arq. Hewrles Nordell Dilver Zambrano Minaya Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, la Conformidad al Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico, el cual fue presentando por la Ing. Flor de María Pacheco Huacho-Coordinador de Evaluación de Expediente Técnicos mediante el cual otorga conformidad al Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico denominado: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL ANEXO DE TALA Y ALTO TALA, DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**" Con CUI N° 2641899. Por lo que esta Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, recomienda continuar con la aprobación vía acto resolutivo.

Que, con Informe N° 0276-2025-HNDZM-GIyDURA/GM/MDT, de fecha 27 de enero del 2025, el Arq. Herles Nordell Dilver Zambrano Minaya Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental solicita al CPCC. Jubencio Cleber Checalla Centeno, Gerente de Planeamiento y Presupuesto Opinión de disponibilidad Presupuestal del Plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL ANEXO DE TALA Y ALTO TALA, DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**". Que a través de la Gerencia a su cargo emita opinión de disponibilidad y se derive el presente documento al área según corresponda para que prosiga con el trámite de aprobación, vía acto resolutivo.

Que, con Informe N° 0753-2025-MAML-SGPPRYCT-GPP/MDT, de fecha 17 de marzo del 2025, la CPC. Melisa Ana Mamani Lazo Sub Gerente de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica, remite al CPCC. Jubencio Cleber Checalla Centeno, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Opinión Presupuestal del Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL ANEXO DE TALA Y ALTO TALA, DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**" Con CUI N° 2641899. Habiéndolos revisado los actuados, normatividad, presupuestaria vigente, opiniones técnicas favorables, con el Informe N° 0087-2025-CEAV-PTO-SGPPRYCT/MDT, donde el suscrito recomienda a la Sub Gerencia dentro de sus atribuciones en materia presupuestaria, otorgar disponibilidad presupuestal. Que, con Informe N° 0313-2025-GPP-GM/MDT, de fecha 18 de marzo del 2025, el CPCC. Jubencio Cleber Checalla Centeno, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite al Arq. Herles Nordell Dilver Zambrano Minaya, Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, la Opinión Presupuestal del Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL ANEXO DE TALA Y ALTO TALA, DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**" Con CUI N° 2641899. Habiendo revisado los actuados, normatividad presupuestal vigente, opiniones técnicas favorables, por lo que se otorga Viabilidad Presupuestal, se recomienda registrar en el PMI 2025, afectos de que las asignaciones y certificaciones presupuestales no sean rechazadas por el SIAF-GL. Por lo que esta Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, recomienda continuar con la aprobación vía acto resolutivo. Según siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS
MONTO	: S/. 446,814.00 soles.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 150 días calendarios

Que, con Informe N° 041-2025-HEG-EL/GIyDURA/MDT, de fecha 20 de marzo del 2025, el Abg. Hector Elvis Gutierrez, Especialista Legal de la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental emite al Arq. Herles Nordell Dilver Zambrano Minaya, Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, Opinión Técnica Legal que es procedente la Aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del Proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL ANEXO DE TALA Y ALTO TALA, DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**" Con CUI N° 2641899. Debido a que cumple con los requisitos establecido en la Directiva N° 001/2012-MDT "**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA**".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 098-2025-GIyDURA/MDT

Torata, 21 de marzo del 2025

Por los fundamentos expuestos al amparo de la Constitución Política del Perú, Texto Unico Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, modificada con la Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, mediante Resolución de Alcaldía N° 140-2021-A/MDT, de fecha 31 de marzo del 2021, con Resolución de Alcaldía N° 197-2023-A/MDT de fecha 04 de abril del 2023, sobre la base de sus fundamentos expuestos y contando con las visaciones correspondientes esta Gerencia dispone lo siguiente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL ANEXO DE TALA Y ALTO TALA, DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" Con CUI N° 2641899. Conforman al Plan de Trabajo 01 file a folios 68 + 01 CD e informes a folios 25. Su ejecución será bajo la modalidad por administración directa. Conforme al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS
MONTO	: S/. 446,814.00 soles.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 150 días calendarios

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a través de la Sub Gerencia de Estudios y Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras del plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico con estricta observancia de las normas legales y reglamentarias aplicables y dentro de los plazos establecidos bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria de Gerencia, la notificación y distribución de la presente resolución a las dependencias competentes que tengan injerencia en su contenido para su conocimiento y cumplimiento, así mismo a la Unidad de Informática realice la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

ARQ. HERLES NORDELL D. ZAMBRANO MINAYA
GERENTE DE INVERSIONES Y DESARROLLO
URBANO RURAL Y AMBIENTAL

H10ZMIGYDURA
HEGELIGYDURA
Co. Archivo
GISEJO
SGE
GPP
UI